

|                                                                                                                                                                                   |                                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------|
|  <b>COMISIÓN<br/>DE REGULACIÓN<br/>DE COMUNICACIONES</b><br><small>REPÚBLICA DE COLOMBIA</small> | INFORME DETALLADO                | Código: EIN-F-07 |
|                                                                                                                                                                                   | PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |                  |

| Tipo de Informe           | Preliminar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | Final | X |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------|---|
| <b>Nombre del Informe</b> | Informe de Austeridad del Gasto Público – Primer Trimestre de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |       |   |
| <b>Objetivo</b>           | Realizar seguimiento al comportamiento de los gastos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en concordancia con la normatividad vigente y las directrices institucionales, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas y contribuir a la eficiencia en el uso de los recursos públicos mediante la formulación de las recomendaciones a que haya lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |       |   |
| <b>Alcance</b>            | El presente informe corresponde a los resultados del primer trimestre de 2026, en comparación con los resultados del mismo periodo de la vigencia 2025. El análisis incluye la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto y la identificación de oportunidades de mejora en la gestión eficiente de los recursos públicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |       |   |
| <b>Criterios</b>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 87 de 1993 “<i>Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones</i>”.</li> <li>• Ley 2155 de 2021 “<i>Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones</i>”</li> <li>• Decreto 1068 de 2015 “<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público</i>”</li> <li>• Decreto 199 de 2024 “<i>Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación</i>”.</li> <li>• Directiva Presidencial N° 13 de 2024 “<i>Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025</i>”</li> <li>• Circular Externa 003 del 15 de enero de 2026, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>• Circular Externa 004 del 22 de enero de 2026, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</li> </ul> |  |       |   |
| <b>Metodología</b>        | El presente informe fue elaborado llevando a cabo actividades de consulta, verificación y evaluación, aplicando principios de imparcialidad, confidencialidad, independencia y debido cuidado profesional, con el propósito de dar un alcance objetivo al seguimiento a través de un enfoque basado en evidencias. La información utilizada fue la resultante de reportes de información de la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP II, reportes y consultas derivadas del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |       |   |

|                                                      |                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                      | Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), además de documentos almacenados en las carpetas digitales del servidor interno de la entidad. |
| <b>Limitaciones al desarrollo del informe de ley</b> | No se encontraron limitaciones en el desarrollo de este informe.                                                                                          |

## 1. DESARROLLO

### 1.1. PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal de la CRC fue establecida por el Decreto 90 de 2010 y modificada por el Decreto 1770 de 2013, con ocasión de la asignación de nuevas funciones regulatorias a la entidad frente al sector postal y de televisión. Posteriormente, con ocasión de la expedición de la ley 1978 de 2019 “*Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones*”, se realizó una ampliación a la planta de personal según las Resoluciones 5878 y 6026 de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta las directrices de formalización laboral establecidas en la Circular conjunta 100-005 del 29 de diciembre de 2022 emitida por el DAFP y la ESAP y la circular conjunta 001 del 5 de enero de 2023 emitida por el DAFP, Directiva Presidencial 08 de 2022 – Austeridad hacia un gasto público eficiente, la CRC adelantó un análisis de necesidades de recursos en el que se estableció la creación de 33 cargos en la planta de personal para un total de 150 cargos, modificación que se materializó a través de la Resolución CRC 7266 del 18 de diciembre de 2023.

Durante el primer trimestre de 2026, se evidenciaron quince (15) nombramientos por motivos de encargo, movimientos a un mayor cargo e ingreso de funcionarios nuevos. Con respecto al registro de retiros, se observó que se llevó a cabo el proceso de desvinculación de catorce (14) funcionarios con ocasión de los movimientos a un mayor cargo, en algunos casos, y por motivos de renuncia voluntaria. Además, se corroboró que a 31 de marzo no se realizaron ampliaciones ni modificaciones a la planta de personal por lo que se mantienen los ciento cincuenta (150) cargos mencionados, dando cumplimiento a las disposiciones normativas, específicamente el artículo 2 del Decreto 199 de 2024.

A continuación, se presenta una relación de la vacancia de la planta de personal de la CRC a 31 de marzo de 2026, en comparación con el mismo corte de la vigencia anterior:

| VACANCIA PLANTA DE PERSONAL DE LA CRC |                                             |                     |                     |
|---------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Cargos                                | Cantidad de cargos por denominación y nivel | Vacancia a 31/03/25 | Vacancia a 31/03/26 |
| Nivel Directivo                       | 7                                           | 1                   | 0                   |
| Nivel Asesor                          | 52                                          | 3                   | 1                   |
| Nivel Profesional                     | 75                                          | 6                   | 2                   |
| Nivel Técnico                         | 4                                           | 0                   | 1                   |
| Nivel Asistencial                     | 12                                          | 0                   | 0                   |
| <b>Total</b>                          | <b>150</b>                                  | <b>10</b>           | <b>4</b>            |

Fuente: elaboración propia con datos del servidor

Se observó que, a 31 de marzo de 2026 la planta de personal de la CRC estaba provista en un 97%, es decir, 146 de 150 cargos. Lo anterior, significa un incremento con respecto al mismo periodo de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que el porcentaje de provisión en ese caso fue del 93%.

## 1.2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

| COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (IT 2025 vs IT 2026) |                       |                       |                    |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|--------------------|
| Contratos                                                                              | Primer Trimestre 2025 | Primer Trimestre 2026 | Variación Absoluta | Variación Relativa |
| <b>Cantidad</b>                                                                        | 44                    | 46                    | 2                  | 4,55%              |
| <b>Valor Total</b>                                                                     | \$ 7.048.404.503      | \$ 6.078.376.575      | - \$ 970.027.928   | - 13,76%           |

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Teniendo en cuenta la información consultada con respecto al primer trimestre del año 2026, se observó que se suscribieron cuarenta y seis (46) contratos de prestación de servicios profesionales, lo que representa un aumento del 4,55% respecto al mismo periodo de 2025, cuando se celebraron cuarenta y cuatro (4) contratos. No obstante, la cuantía total contratada presentó una disminución del 13,76%, equivalente a \$970.027.928.

Una vez realizada la respectiva verificación documental, se constató que cada proceso contractual cuenta con la certificación que acredita la inexistencia de personal en la

planta de la CRC con la capacidad de atender los objetos contractuales suscritos. De igual forma, se verificó la idoneidad, competencia y especialización técnica de los profesionales contratados, quienes atienden actividades de carácter técnico o administrativo esenciales para el cumplimiento de las funciones institucionales.

La información relacionada con los contratos suscritos durante el primer trimestre de 2025, para prestación de servicios profesionales por modalidad de contratación directa, se encuentra disponible para consulta en la plataforma SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

### 1.3. HORAS EXTRAS

Para realizar el análisis frente a este rubro, se presenta la relación de las obligaciones efectuadas por concepto de horas extras durante el primer trimestre de 2026, en comparación con la vigencia 2025:

| COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS<br>PRIMER TRIMESTRE 2025 VS. 2026 |                     |                      |                       |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| MES                                                                                     | VIGENCIA<br>2025    | VIGENCIA<br>2026     | VARIACIÓN<br>ABSOLUTA | VARIACIÓN<br>RELATIVA |
| Enero                                                                                   | \$ 0                | \$ 925.047           | \$ 925.047            | NA                    |
| Febrero                                                                                 | \$ 3.380.002        | \$ 5.296.737         | \$ 1.916.735          | 56,71%                |
| Marzo                                                                                   | \$ 4.468.477        | \$ 6.961.545         | \$ 2.493.068          | 55,79%                |
| <b>TOTAL</b>                                                                            | <b>\$ 7.848.479</b> | <b>\$ 13.183.329</b> | <b>\$ 5.334.850</b>   | <b>67,97%</b>         |

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se observó que, para el primer trimestre de 2026, el valor obligado por concepto de horas extras presentó un incremento del 67,97% respecto al mismo periodo de 2025, pasando de \$7.848.479 (519 horas) a \$13.183.329 (804,5 horas). Este aumento corresponde principalmente al tiempo extra laborado por los conductores de la CRC, en atención a las necesidades operativas y logísticas de la entidad.

Se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 611 de 2025, específicamente en el párrafo 2 del artículo 14, el cual establece que *“El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales.”*

En este sentido, se constató que ninguno de los conductores superó el límite máximo permitido durante el periodo analizado. No obstante, se observó que, el gasto por concepto de horas extras laboradas presentó un incremento del 67,97% durante el primer trimestre de 2026 en comparación con el resultado de la vigencia 2025.

| HORAS EXTRA RECONOCIDAS Y PAGADAS<br>PRIMER TRIMESTRE DE 2026 |              |                   |              |                     |              |                     |              |                      |
|---------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|--------------|---------------------|--------------|---------------------|--------------|----------------------|
| PLACA<br>VEHÍCULO                                             | ENERO        |                   | FEBRERO      |                     | MARZO        |                     | TOTAL        |                      |
|                                                               | No.<br>Horas | Valor Horas       | No.<br>Horas | Valor Horas         | No.<br>Horas | Valor Horas         | No.<br>Horas | Valor Horas          |
| NPK368                                                        | 0,0          | \$ -              | 38,0         | \$ 596.266          | 54,0         | \$ 888.827          | 92,0         | \$ 1.485.093         |
| NPK366                                                        | 24,5         | \$ 408.191        | 66,0         | \$ 1.106.157        | 78,5         | \$ 1.349.958        | 169,0        | \$ 2.864.306         |
| NPK365                                                        | 0,0          | \$ -              | 46,5         | \$ 711.897          | 50,0         | \$ 827.527          | 96,5         | \$ 1.539.424         |
| NPK479                                                        | 20,5         | \$ 338.534        | 30,0         | \$ 479.242          | 37,0         | \$ 615.770          | 87,5         | \$ 1.433.546         |
| NPK477                                                        | 12,0         | \$ 178.322        | 16,0         | \$ 236.835          | 26,0         | \$ 409.584          | 54,0         | \$ 824.741           |
| NPK367                                                        | 0,0          | \$ -              | 38,0         | \$ 610.197          | 48,5         | \$ 812.204          | 86,5         | \$ 1.422.401         |
| NPK476                                                        | 0,0          | \$ -              | 36,5         | \$ 569.796          | 51,5         | \$ 845.639          | 88,0         | \$ 1.415.435         |
| NPK478                                                        | 0,0          | \$ -              | 58,0         | \$ 986.347          | 73,0         | \$ 1.212.036        | 131,0        | \$ 2.198.383         |
| <b>TOTAL</b>                                                  | <b>57,0</b>  | <b>\$ 925.047</b> | <b>329,0</b> | <b>\$ 5.296.737</b> | <b>418,5</b> | <b>\$ 6.961.545</b> | <b>804,5</b> | <b>\$ 13.183.329</b> |

Fuente: elaboración propia con datos del servidor

Si bien no se evidencian incumplimientos en el límite máximo establecido, se reitera la pertinencia de fortalecer el seguimiento periódico al comportamiento de este rubro. Este análisis representa una oportunidad de mejora para adelantar acciones con enfoque preventivo, tales como recordatorios periódicos a los usuarios de los vehículos oficiales y una planeación más eficiente de las actividades, de manera que se promueva el uso racional del recurso humano, la eficiencia del gasto y el cumplimiento de los principios de austeridad y planeación previstos en las disposiciones legales vigentes.

Al respecto, la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera manifestó lo siguiente: *“Es importante poner de presente que, en octubre de 2025 se posesionó un comisionado (cargo que estuvo vacante desde agosto de 2022), lo cual influyó en el incremento de las horas extra respecto al mismo trimestre de 2025, no obstante, se tomaran acciones con miras a disminuir el consumo.”*

#### 1.4. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de obligaciones del SIIF, se presenta una relación de los valores registrados por concepto de indemnización por vacaciones durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026:

| COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN<br>VACACIONES PRIMER TRIMESTRE 2025 Y 2026 |                      |                      |                      |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| MES                                                                                               | Vigencia 2025        | Vigencia 2026        | Variación Absoluta   | Variación Relativa |
| Enero                                                                                             | \$ 3.852.806         | \$ 72.496.169        | \$ 68.643.363        | 1781,65%           |
| Febrero                                                                                           | \$ 8.614.381         | \$ 12.323.770        | \$ 3.709.389         | 43,06%             |
| Marzo                                                                                             | \$ 31.185.206        | \$ 10.628.515        | -\$ 20.556.691       | -65,92%            |
| <b>TOTAL TRIMESTRE</b>                                                                            | <b>\$ 43.652.393</b> | <b>\$ 95.448.454</b> | <b>\$ 51.796.061</b> | <b>118,66%</b>     |

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Durante el primer trimestre de 2026, las obligaciones registradas por concepto de indemnización por vacaciones presentaron un incremento del 118,66% frente al mismo periodo del año 2025, lo que corresponde al pago por indemnización de periodos acumulados o importes proporcionales devengados en caso de retiro de funcionarios. En particular, el aumento registrado en enero de 2026 se originó por la indemnización de ocho funcionarios, siendo este el valor más representativo del trimestre analizado.

En cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto, el proceso de Gestión del Talento Humano ha implementado medidas orientadas a la prevención de acumulación de periodos pendientes, tales como la restricción en la interrupción de vacaciones (solo en casos excepcionales) y la promoción del disfrute efectivo del descanso, incentivando el uso oportuno de las vacaciones. No obstante, el incremento presentado para este primer trimestre de 2026 fue significativo, por lo que resulta necesario fortalecer el diseño y aplicación de las estrategias adoptadas para el respectivo control sobre este rubro.

Frente a este particular, la Coordinación de Gestión Administrativa indica que efectivamente la CRC ha tomado medidas buscando que los funcionarios tomen de manera anual su periodo de vacaciones, sin embargo, dado que no es posible presupuestalmente en algunas oportunidades pagar más de un periodo de vacaciones en la vigencia, en algunos casos se genera la necesidad de pagar los periodos pendientes al momento de la liquidación.

## 1.5. VEHÍCULOS OFICIALES

El suministro de combustible para los vehículos de la CRC se legalizó mediante contrato No. 59 de 2026, cuyo objeto radica en el “*Suministro de combustible (gasolina corriente) para los vehículos de propiedad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC.*” Con base en los soportes de ejecución del contrato, se presenta el consumo durante el primer trimestre de 2025 y 2026:

| RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE PRIMER TRIMESTRE 2025 Y 2026 |              |                     |              |                     |                    |                    |                    |                |
|--------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|--------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| Mes / Año                                                    | Consumo 2025 |                     | Consumo 2026 |                     | Variación Absoluta |                    | Variación Relativa |                |
|                                                              | Galones      | Precio Total        | Galones      | Precio Total        | Galones            | Precio Total       | Galones            | Precio Total   |
| <b>Enero</b>                                                 | 0            | \$ -                | 0            | \$ -                | 0                  | \$ -               | 0,00%              | 0,00%          |
| <b>Febrero</b>                                               | 132          | \$ 2.132.415        | 0            | \$ -                | -132               | -\$ 2.132.305      | -                  | -100,00%       |
| <b>Marzo</b>                                                 | 114          | \$ 1.837.677        | 222          | \$ 3.419.018        | 108                | \$ 1.581.341       | 94,74%             | 86,05%         |
| <b>Total</b>                                                 | <b>246</b>   | <b>\$ 3.969.982</b> | <b>222</b>   | <b>\$ 3.419.018</b> | <b>-24</b>         | <b>-\$ 550.964</b> | <b>-9,76%</b>      | <b>-13,88%</b> |

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución de los contratos No. 40 de 2024 y No. 42 de 2025

Durante el primer trimestre de 2026, se registró una disminución del 9,76% en el consumo de combustible frente al mismo periodo del año anterior, pasando de 246 a 222 galones, equivalente a una reducción de 24 galones. En términos monetarios, el gasto total se redujo en \$550.964, lo que representa una variación del -13,88%.

Este resultado refleja un comportamiento eficiente en la administración del combustible, evidenciando un uso racional de los recursos asignados para la operación vehicular institucional. La reducción observada se alinea con los principios de austeridad, eficiencia y sostenibilidad del gasto público, establecidos en las disposiciones legales vigentes, contribuyendo así a la optimización del gasto operativo de la entidad.

## 1.6. SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se presenta la relación de los valores obligados durante el primer trimestre de 2026 por concepto de servicios públicos (agua, aseo, energía y gas), con base en la información obtenida de los reportes y consultas del SIIF Nación:

| OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS<br>PRIMER TRIMESTRE DE 2026 |                                                                                                                                          |                     |                     |                     |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------------|
| Rubro                                                                       | Concepto                                                                                                                                 | Enero               | Febrero             | Marzo               | Total Obligaciones 2026-IT |
| A-02-02-02-009-004                                                          | Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y Aseo | \$ 201.810          | \$ 167.790          | \$ 218.450          | \$ 588.050                 |
| A-02-02-02-006-009                                                          | Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía                                                      | \$ 2.934.660        | \$ 2.704.870        | \$ 3.105.920        | \$ 8.745.450               |
| A-02-02-02-006-009                                                          | Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas                                                          | \$ 46.100           | \$ 46.240           | \$ 54.920           | \$ 147.260                 |
| <b>TOTAL</b>                                                                |                                                                                                                                          | <b>\$ 3.182.570</b> | <b>\$ 2.918.900</b> | <b>\$ 3.379.290</b> | <b>\$ 9.480.760</b>        |

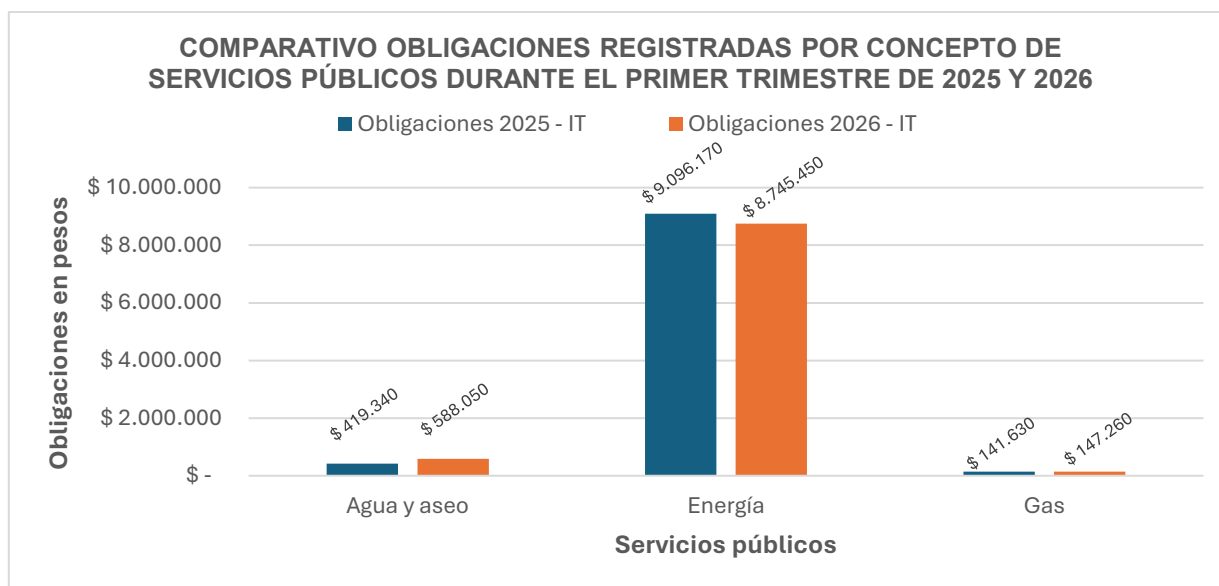
Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Con base en esta información, se elaboró un comparativo de las obligaciones efectuadas por concepto de servicios públicos durante el primer trimestre de 2025 y 2026, como se muestra a continuación:

| COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS<br>PRIMER TRIMESTRE 2025 Y 2026 |                                                                                                                                          |                        |                        |                    |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------|--------------------|
| Rubro                                                                                                   | Concepto                                                                                                                                 | Obligaciones 2025 - IT | Obligaciones 2026 - IT | Variación Absoluta | Variación Relativa |
| A-02-02-02-009-004                                                                                      | Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo | \$ 419.340             | \$ 588.050             | \$ 168.710         | 40,23%             |
| A-02-02-02-006-009                                                                                      | Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía                                                      | \$ 9.096.170           | \$ 8.745.450           | -\$ 350.720        | -3,86%             |
| A-02-02-02-006-009                                                                                      | Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas                                                          | \$ 141.630             | \$ 147.260             | \$ 5.630           | 3,98%              |
| <b>TOTAL</b>                                                                                            |                                                                                                                                          | <b>\$ 9.657.140</b>    | <b>\$ 9.480.760</b>    | <b>-\$ 176.380</b> | <b>-1,83%</b>      |

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF





En términos generales, se evidenció una disminución del 1,83% en las obligaciones por concepto de servicios públicos durante el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, lo que equivale a una reducción de \$176.380. Este resultado refleja un mantenimiento de la continuidad operativa de la entidad gestionando el gasto de este rubro sin afectar la prestación de los servicios esenciales.

Adicionalmente, en concordancia con los compromisos institucionales en materia de sostenibilidad, la CRC cuenta con un proceso de Gestión Ambiental, Bienes y Servicios que contempla el procedimiento GABS-PR-01 Gestión Ambiental, en el que incorpora acciones orientadas al uso eficiente de los recursos naturales, la promoción de buenas prácticas ambientales y la adecuada gestión de residuos. En este marzo, se realizan actividades de sensibilización orientadas a promover el uso adecuado de los servicios públicos y fortalecer la cultura de responsabilidad ambiental, principalmente a través de los canales de comunicación interna como VivaEngage y correo electrónico institucional.

## 1.7. PAPELERÍA

Durante el primer trimestre de 2026, se observó un consumo total de 9 resmas de papel, lo que refleja un uso controlado y racional de este recurso. Entre las acciones desarrolladas por la CRC se destacan la difusión de mensajes internos de sensibilización, el uso preferente de medios digitales a través de la intranet institucional, y la aplicación de buenas prácticas como: impresión y fotocopia a doble cara, reducción del tamaño y fuente de los documentos, configuración adecuada de márgenes y páginas,

revisión digital previa a la impresión, almacenamiento en servidores en lugar de copias físicas, y reutilización o reciclaje del papel usado.

Adicionalmente, la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera realiza seguimiento mensual desde el proceso de Gestión de Bienes y Servicios permitiendo asegurar un uso eficiente, controlado y sostenible del recurso, en coherencia con los principios de austeridad, eficiencia administrativa y sostenibilidad ambiental.

## 1.8. TELEFONÍA

En relación con los gastos efectuados por concepto de servicios de telefonía (fija, móvil y línea 018000), se realizó un comparativo entre el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, obteniéndose los siguientes resultados:

| <b>COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA<br/>PRIMER TRIMESTRE 2025 Y 2026</b> |                                                                                                     |                                   |                                   |                               |                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| <b>Rubro</b>                                                                                           | <b>Concepto</b>                                                                                     | <b>Obligaciones<br/>2025 - IT</b> | <b>Obligaciones<br/>2026 - IT</b> | <b>Variación<br/>Absoluta</b> | <b>Variación<br/>Relativa</b> |
| A-02-02-02-008-004                                                                                     | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Línea 018000             | \$ 3.853.731                      | \$ 3.860.613                      | \$ 6.882                      | 0,18%                         |
| A-02-02-02-008-004                                                                                     | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía fija  | \$ 8.314.410                      | \$ 8.261.330                      | -\$ 53.080                    | -0,64%                        |
| A-02-02-02-008-004                                                                                     | Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía móvil | \$ 917.407                        | \$ 909.197                        | -\$ 8.210                     | -0,89%                        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                           |                                                                                                     | <b>\$ 13.085.548</b>              | <b>\$ 13.031.140</b>              | <b>-\$ 54.408</b>             | <b>-0,42%</b>                 |

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Durante el primer trimestre de 2026, las obligaciones registradas por concepto de servicios de telefonía presentaron una leve disminución del 0,42% frente al mismo periodo de la vigencia 2025, equivalente a \$54.408. Este comportamiento refleja una estabilidad en los costos del servicio, con ligeras variaciones en la modalidad de línea 018000, sin que ello represente un incremento o variación significativa en el gasto institucional de este rubro.

De acuerdo con lo establecido en el Concepto 440201 de 2020 del DAFP y en el artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015:

*“se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:*

*...*

*2. Altos Comisionados.*

*...*

*11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades.”*

En este sentido, se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales y de los lineamientos de austeridad en materia de asignación y uso de servicios de telefonía institucional. La CRC garantiza que los recursos destinados a este concepto se empleen de manera racional, proporcional y conforme a las necesidades del servicio público, en armonía con los principios de eficiencia y en cumplimiento a las directrices de austeridad.

## **1.9. CIRCULAR 003 DE 2026 – REPORTES SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO 2025**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Circular Externa 003 de 2026, indica lo siguiente:

*“Así mismo, la DGPPN circulará el cuestionario diseñado para consolidar e Informar los datos de austeridad durante la vigencia fiscal 2025, los datos de ejecución y el cuestionario serán puestos a disposición de las unidades ejecutoras en el sitio web diseñado para tal fin.*

*El diligenciamiento del cuestionario es obligatorio y forma parte del procedimiento que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de las normas antes señaladas. Las preguntas del cuestionario se circunscriben a los aspectos Institucionales relacionados con el ahorro generado al cierre de 2025 y pretende también examinar el detalle de las medidas adoptadas para alcanzar los objetivos de austeridad, según las normas respectivas.”*

En este sentido, se evidenció que la CRC dio cumplimiento a los lineamientos definidos en la Circular Externa, diligenciando el formulario del sitio web dispuesto para contestar las preguntas relativas a los conceptos de austeridad del gasto en concordancia con la gestión institucional y los datos de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2025. Además, este reporte se efectuó de manera oportuna acorde con el término previsto.

#### 1.10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados del informe de austeridad del gasto público correspondiente al cuarto trimestre de 2025, surgieron cinco (5) recomendaciones acogidas por la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, así:

**Recomendación:** *“Fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y control del Plan Anual de Vacaciones, con el fin de evitar la acumulación de periodos iguales o superiores a los establecidos en la normativa vigente. Para ello, se recomienda promover la programación anticipada del disfrute de vacaciones por parte de los servidores, así como implementar acciones de monitoreo periódico por parte de las dependencias responsables, garantizando además la adecuada planeación de las actividades y la continuidad en la prestación del servicio durante la ausencia temporal de los funcionarios.”*

**Seguimiento:** Se evidenció que desde el proceso de Gestión del Talento Humano se han aplicado los controles establecidos para el disfrute de los periodos de vacaciones de los funcionarios, sin embargo, el incremento presentado para este primer trimestre de la vigencia 2026 fue significativo, por lo que resulta necesario fortalecer el diseño y aplicación de dichas actividades para mejorar su efectividad sobre este rubro. Por lo anterior, se mantiene la recomendación.

**Recomendación:** *“Fortalecer los mecanismos de seguimiento y análisis del comportamiento de las horas extras, incorporando revisiones periódicas que permitan verificar la relación entre su programación y las necesidades reales del servicio. Lo anterior con el fin de garantizar que su reconocimiento se limite a situaciones estrictamente necesarias y se mantenga alineado con los principios de austeridad y eficiencia del gasto público.”*

**Seguimiento:** A pesar de que los resultados de este rubro se mantienen en un margen de cumplimiento de las disposiciones legales, se observó un incremento en el valor pagado por concepto de horas extras en comparación con el primer trimestre de la vigencia

anterior. En este sentido, y teniendo en cuenta que es una situación reiterativa, resulta pertinente fortalecer los controles de seguimiento al comportamiento de las horas extras, con el fin de garantizar que los valores reconocidos se encuentren debidamente justificados y se ajusten a lo establecido en la normatividad vigente, por lo que se mantiene la recomendación.

**Recomendación:** *“Evaluar la conveniencia de diseñar y adoptar un Plan Interno de Austeridad del Gasto, que permita consolidar las medidas institucionales orientadas a la racionalización del gasto, estableciendo metas, responsables, indicadores y mecanismos de seguimiento, con el propósito de fortalecer la trazabilidad de las acciones implementadas y facilitar la medición de resultados en esta materia.”*

**Seguimiento:** Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que la entidad ha implementado controles para dar cumplimiento a las medidas de austeridad y demás disposiciones legales en esta materia. No obstante, se considera importante mantener la recomendación de formalizar el Plan Interno de Austeridad para la vigencia 2026, con el fin de priorizar los recursos y mejorar su uso sin afectar la prestación de servicios esenciales ni el cumplimiento de sus misiones institucionales, acorde con lo establecido en la Circular Externa 004 de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Recomendación:** *“Continuar promoviendo acciones de sensibilización dirigidas a los servidores y colaboradores de la entidad, orientadas a fortalecer la cultura organizacional en materia de austeridad, uso eficiente de los recursos públicos y sostenibilidad ambiental, mediante campañas internas, difusión de buenas prácticas y espacios de capacitación.”*

**Seguimiento:** Acorde con lo evidenciado en el desarrollo del informe, la entidad continúa adelantando actividades de sensibilización que promueven el uso responsable de los recursos públicos y las medidas de austeridad. En vista de que es una actividad continua del proceso, se cierra la recomendación.

**Recomendación:** *“Continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento al consumo de combustible de los vehículos institucionales, incorporando análisis comparativos periódicos que permitan identificar variaciones significativas y adoptar oportunamente medidas orientadas al uso eficiente de este recurso.”*

**Seguimiento:** Teniendo en cuenta la información analizada sobre el rubro de consumo de combustible, se observó el impacto de la implementación de medidas de control frente al respectivo gasto, por lo que se cierra la recomendación.

## 2. RESULTADOS DEL INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

### 2.1. ASPECTOS POSITIVOS

Se observó que se ha mantenido la mejora relacionada con los siguientes aspectos:

- En términos generales, se observó cumplimiento de las medidas de austeridad en los rubros evaluados, destacándose porcentajes de ahorro y estabilidad en el gasto asociados al consumo de combustible, servicios públicos y telefonía, sin que ello afecte la continuidad ni la eficiencia operativa de la entidad.
- En cuanto a los procesos de contratación de servicios profesionales realizada durante el periodo evaluado, se observó que fue debidamente justificada, contando con la aprobación del Comité de Compras, Licitaciones y Contratos, así como con la certificación de inexistencia de personal de planta para desarrollar el objeto contractual.
- Desde los procesos a cargo de la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera, se resalta la implementación de mecanismos de control y seguimiento sistemático orientados a promover la eficiencia en la ejecución presupuestal. Dichos controles abarcan el monitoreo del consumo de servicios públicos, así como el seguimiento al consumo de papel y combustible, evidenciando un enfoque preventivo y de mejora continua.
- En materia ambiental, la CRC continúa consolidando su compromiso con la sostenibilidad, mediante la ejecución de programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos y peligrosos, y contratación sostenible, evidenciando una cultura organizacional orientada a la responsabilidad ambiental y la eficiencia operativa.
- Se resaltan las acciones institucionales para promover el uso racional de papelería y medios físicos, mediante campañas de sensibilización interna, la adopción de prácticas de impresión responsable, el uso de plataformas digitales y la existencia de

controles administrativos para la entrega de insumos, los cuales garantizan trazabilidad y control del consumo.

- Se destaca el mantenimiento de las medidas de austeridad en lo que respecta a la asignación de líneas telefónicas móviles, pues se encuentra acorde con lo dispuesto en la normativa vigente, limitándose a los cargos que lo requieren para el cumplimiento de sus funciones y evitando la expansión innecesaria de estos servicios.

## **2.2. RECOMENDACIONES**

Con el propósito de continuar con el proceso de mejora continua frente a las medidas de austeridad del gasto público, se mantienen las siguientes recomendaciones:

- Formalizar el Plan Interno de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, en atención a los lineamientos establecidos en la Circular 004 de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y control del Plan Anual de Vacaciones, con el fin de evitar la acumulación de periodos iguales o superiores a los establecidos en la normativa vigente. Para ello, se recomienda promover la programación anticipada del disfrute de vacaciones por parte de los servidores, así como implementar acciones de monitoreo periódico por parte de las dependencias responsables, garantizando además la adecuada planeación de las actividades y la continuidad en la prestación del servicio durante la ausencia temporal de los funcionarios.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y análisis del comportamiento de las horas extras, incorporando revisiones periódicas que permitan verificar la relación entre su programación y las necesidades reales del servicio. Lo anterior con el fin de garantizar que su reconocimiento se limite a situaciones estrictamente necesarias y se mantenga alineado con los principios de austeridad y eficiencia del gasto público.

### 3. CONCLUSIÓN

En términos generales, los resultados del presente informe evidencian que los rubros evaluados se ajustan al marco legal y normativo vigente, demostrando el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto público y una gestión responsable de los recursos institucionales. No obstante, se considera importante continuar fortaleciendo las acciones de seguimiento, evaluación y control, de manera que la CRC mantenga un ejercicio de autocontrol y autorregulación que favorezca la toma de decisiones informadas, la eficiencia administrativa y la sostenibilidad presupuestal, acorde con el análisis de las situaciones encontradas y la gestión de las recomendaciones realizadas.

### 4. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

No aplica este numeral.



**MARTHA VALENZUELA PENAGOS**  
**COORDINADORA DE CONTROL INTERNO (E)**

Elaboró: Jesica Corredor 